



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00277-00

Bogotá D.C., 25 ENE. 2022

RADICACIÓN: 2021 - 00277
PROCESO: LESION ENORME

Habiéndose subsanado la demanda y dado que se encuentran dados los requisitos legales, se dispondrá la **ADMISION** de la demanda presentada por **JONNY ARNOLDO GIL SUAREZ** contra el **SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL DE BOGOTA "SINTRAUNIOBRAS BOGOTA D. C."**

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR con conocimiento en primera instancia, la demanda instaurada por **JONNY ARNOLDO GIL SUAREZ**, en ejercicio de la **ACCION DE LESION ENORME** contra el **SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL DE BOGOTA "SINTRAUNIOBRAS BOGOTA D. C."**

SEGUNDO: Acorde con lo establecido por los artículos 291 y 292 del Código de Procedimiento Civil, **NOTIFICAR** personalmente la presente providencia a los demandados.

TERCERO: De la demanda y los anexos, córrase traslado por el término de veinte (20) días a la parte pasiva.

CUARTO: Respecto de las medidas cautelares solicitadas, préstese caución por valor del 20% de las pretensiones estimadas en la demanda a la fecha de su presentación conforme el numeral 2 del artículo 590 del Código General del Proceso.

QUINTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
26 ENE. 2022
N. 002 de Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO